

ARCA YA

Exp. Wash-
Bureau - Arca ya

18 de enero de 1923.

Nº. 18.

18 y la Quinta Conferencia
americana.

Señor Ministro:

El Gobierno de México dando por motivo no haber sido reconocido todavía por el de los Estados Unidos rehusó la invitación que le hizo el de Chile para que se hiciera representar en la Conferencia Internacional Panamericana, próxima a reunirse en Santiago.

Probablemente aquel Gobierno, conociendo el interés que el de este país tiene en el éxito de la citada Conferencia, creyó que de ese modo lograría hacerse reconocer a fin de que no hubiese obstáculo para que todas las repúblicas del continente, concurriesen por medio de sus delegaciones a la importante reunión.

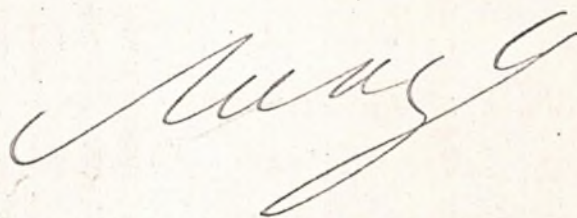
Sin embargo, se hace cada vez más difícil tal reconocimiento, porque el Departamento de Estado mantiene firme su decisión de no tratar con los países cuyas leyes, más o menos inspiradas en doctrinas socialistas o bolchevistas desconozcan los derechos de propiedad legítimamente adquiridos por los ciudadanos americanos, y desgraciadamente en México, en la más curiosa amalgama con una doctrina militar, predominan las doctrinas socialistas, traducidas no sólo en las leyes retroactivas sobre el petróleo sino también en otras que se han dado para expropiar a los dueños de extensos fundos territoriales.

Las mismas ideas han conducido, en el terreno de la religión, a que el Gobierno de dicho país esté ahora empeñado en una campaña anticatólica que ha culminado en la expulsión, "como extranjero pernicioso", del Representante de la Santa Sede, tan sólo porque ben-
dijo

Señor Doctor Pedro Triunfo Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

4110 la primera piedra de una Iglesia, lo cual se estimó como la pública celebración de un acto religioso cosa prohibida por las singulares leyes mexicanas actuales. Semejante violencia no puede menos que chocar con la conciencia pública del pueblo americano, pues aquí, a pesar de que la mayoría es protestante, tienen los católicos la más completa libertad, y con frecuencia celebran en esta ciudad actos públicos de su religión; así, por ejemplo, en octubre del año próximo pasado, cerca de cuarenta mil de ellos hicieron una importante manifestación de sus creencias ante el Monumento de Washington, y más recientemente el Delegado Apostólico en esta capital bendijo públicamente, y en presencia de las autoridades, que concurren al acto, una magnífica basílica en la calle 16^a. De allí que un acto semejante no pueda ser visto nunca en esta nación como un delito que merezca la expulsión que ha decretado el Presidente Obregón y este acto reafirmará sin duda al Gobierno americano en la actitud que respecto a México ha asumido.

Soy de Ud. muy atento servidor,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Munoz' or similar, written in a cursive style.

4 de septiembre de 1933.

Nº. 217.

Reconocimiento del Gobierno de México
al de los Estados Unidos.

Señor Ministro:

Cúmplame avisarle que han quedado restablecidas las relaciones diplomáticas entre el Gobierno de los Estados Unidos y el de México, previa la seguridad, dada por éste, de que no se aplicará retroactivamente el principio de la nueva legislación mexicana de que los minerales del subsuelo pertenecen a la nación, cuya aplicación, por cierto, nunca ha causado inconvenientes en Venezuela, donde todas las explotaciones mineras se han hecho siempre mediante concesiones del Gobierno.

También convino México en que serán sometidas a comisiones arbitrales las reclamaciones americanas, y en que la ley de expropiación de los terrenos que sean necesarios para los ejidos se aplicará con prudencia, de modo que no haya lugar a las injusticias de que se quejaban a este respecto algunas compañías americanas.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Señor Doctor Pedro Itziago Chacón,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

5 de octubre de 1923.

Nº 245.

sobre elecciones en la
Unión Panamericana.

Señor Ministro:

Tengo el honor de participarle que antaño hubo una sesión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, con el objeto de practicar la elección de Presidente y Vice-Presidente conforme a lo decidido en la última conferencia de Santiago de Chile, resultando electos para el primer cargo el Secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Hughes y para el segundo el embajador de Chile señor Matheu.

Se trató en la misma sesión de la Próxima Conferencia Panamericana, e insinuó el señor Hughes, y lo propuso formalmente al representante de Costa Rica, que se designase a la ciudad de Mexico para la reunión. Con este motivo advertí que aunque no tenía participación oficial de la ruptura de relaciones de Mexico con Venezuela, eran tan positivas las noticias de la prensa en tal sentido que no dejaban duda de la decisión tomada por el Gobierno de aquella república, y que lo pequeño del motivo alegado que era el de haberse impedido el desembarco en la Guaira de unos artistas de teatro mexicanos, incidente trivial de los que a diario ocurren en los puertos de todos los países, y la circunstancia de que no se hubiese dado lugar a explicación, demostraba que de ser cierta la ruptura ella sería la realización del propósito que de atrás venía expresando públicamente el Licenciado José Vasconcellos, Ministro de Educación en el Gabinete Mexicano, acerca de que el Gobierno de su país debía romper con el de Venezuela, no por agravio alguno que este hubiera inferido a Mexico ni a sus ciudadanos sino por consideraciones relativas a la política interna de Venezuela; al extremo de que en publicaciones oficiales de su Despacho se le ha dado acogida a escritos de los revolucionarios injuriosos para los Gobernantes de Venezuela, conducta sorprendente dada la neutralidad que cada Gobierno debe mantener respecto a los asuntos domésticos de las demás naciones. Que en tales circunstancias no me era posible votar por la escogencia de México que se proponía. El Encargado de Negocios de México se limitó a decir que no tenía conocimiento de los hechos a que aludía el suscrito. El Embajador del Brasil propuso entonces y así se acordó que la decisión del caso se dejase a los Gobiernos mismos.

Creo que la mayoría de ellos, ya que se ha insinuado a Mexico, decidirán que allí se efectúe la reunión, con lo cual Venezuela se verá en el caso de abstenerse de enviar representantes. Allí, dado el precedente de la última Conferencia a la cual, por no tener relaciones diplomáticas con Chile dejaron de enviar su representación Bolivia y Perú, a pesar de que Chile hizo todos los esfuerzos posibles porque los mandasen y que la suspensión de relaciones no se debía a ninguna causa injuriosa para el buen nombre de los respectivos Gobiernos.

Hay sin embargo la esperanza de que el Gobierno de México al cambiar su personal actual mediante las elecciones del año próximo rectifique su política respecto a Venezuela, únicamente inspirada hoy por el señor Vasconcellos.

Los otros puntos tratados en la referida sesión, que no son de trascendencia, los verá Usted en la copia que oportunamente

9 de octubre de 1933.

Nº 347.

Sobre el incidente de
los cómicos mexicanos.

Señor Ministro:

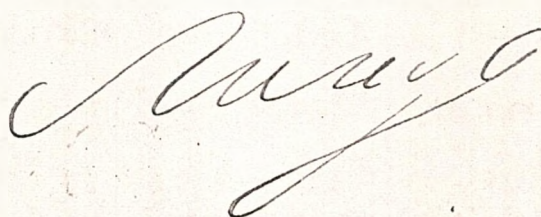
Cúmplame trascribir la comunicación oficial recibida del Consúl de Venezuela en México relativa a la ruptura del Gobierno de ese país con Venezuela:

"CONSULADO GENERAL DE VENEZUELA EN MEXICO.-N.157.-México, octubre 1º de 1933.-Señor Ministro: Tengo la honra de informar a Usted que se ha provocado un incidente internacional con motivo de haber negado nuestro Gobierno permiso para desembarcar en Venezuela a los miembros de una compañía de cómicos mexicanos encabezados por los llamados Sánchez-Wimer. El Gobierno Mexicano solicitó de su Consúl en Caracas que obtuviera una explicación de nuestra cancillería respecto a los motivos que dieron lugar a no permitir el desembarco de referencia. El Consúl Mexicano en Caracas comunicó a su Gobierno que sus esfuerzos en tal sentido habían sido infructuosos, connotándose la Cancillería a informarle que se había negado el permiso por razones especiales y extraordinarias.- - He estado celebrando conferencias con el General Aaron Saenz, Subsecretario de Relaciones Exteriores y encargado del Despacho, así como con el señor General Estrada, Oficial Mayor en funciones de Subsecretario. El Gobierno Mexicano tomó la brusca determinación de romper sus relaciones con el Gobierno de Venezuela, clausurando su Consulado en Caracas y llamando a su Consúl, como protesta a la ofensa recibida al no permitir a ciudadanos mexicanos entrar a territorio venezolano. Se ha dispuesto también cancelarme el Exequatur, aunque hasta fecha, aun no he recibido participación oficial.- - El General Saenz me manifestó que tanto el Presidente Obregón como él, consideran infantil y ridículo pensar que unos pobres cómicos que van de país en país para ganarse la vida, pudieran originar el menor temor a un Gobierno, creyéndolos agentes revolucionarios. El punto capital en que se basa el Gobierno de México, es el que no se le hayan dado explicaciones de ninguna especie al Consúl en Caracas, pues si esto hubiese ocurrido, como lo esperaban, toda vez que es práctica usual entre las cancillerías en casos semejantes, ningún incidente se hubiese provocado. He sostenido conferencias previas y he logrado por lo menos aparentemente que se espere un poco para tratar el asunto con mas calma y serenidad y no atendiendo únicamente al laconismo de informaciones cablegráficas y a la posible deficiencia de la información del Consúl allí. He pedido que mientras reciba yo detalles e instrucciones de nuestro Gobierno se espere la debida información. Al efecto he cablegrafiado a Caracas y supongo que mañana tendré ya noticias e instrucciones para proceder de acuerdo con ellas. Como la cuestión se ha situado en un terreno delicado y requiere ser definida con urgencia, opté por la consulta directa para no perder tiempo. Hoy telegrafio a Usted y también espero sus instrucciones para normar mi conducta, de acuerdo con su criterio en el presente caso.- - La prensa, de la cual le remito recortes, está de una virulencia terrible y los venezolanos aquí asilados enemigos del Gobierno, están muy contentos como Usted supondrá. En larga información que envío a nuestra cancillería, expongo algunas ideas, que sin afectar ni nuestra dignidad ni nuestro decoro nacionales, sería de resultados magníficos su aplicación. Como el Gobierno Mexicano dio hace tres años satisfacción a nuestro Gobierno por el incidente que provocó el Lic. Vasconcelos, si el caso actual no ha sido de la importancia y trascendencia que aquí se le ha dado, podría nuestra Cancillería

no sorprenderse de la gravedad que se le ha dado al asunto, y con una simple explicación poner las cosas tales como fueran. Una insinuación de que el Gobierno de Venezuela varía con agrado una nueva política de acercamiento entre ambos Gobiernos basada en una realidad efectiva de sentimientos, sin parcialidades ni prejuicios aventurados, podría hacer desaparecer todo mal entendimiento, y nuestro Gobierno, si eso fuese su criterio, se colocaría en un buen puesto y no se le daría el gusto a los enemigos de considerar que en sus campañas arrastran hasta a Gobiernos en la causa que perseguyen. Por supuesto que estas son simples opiniones personales y por ningún concepto conveys a los que no estoy autorizado en el terreno oficial. -- Quedo en espera de recibir pronto correspondencia de Usted, suscribiéndome con toda consideración, su muy atento y seguro servidor. -- EUDORO URDANETA."

Salvo el mejor criterio de esa Cancillería, el del suscrito es que, dada la brusquedad con que aquel Gobierno rompió con el nuestro, y los antecedentes del caso, que sitúan esa ruptura como el último paso en la evolución de la política de hostilidad que venía desarrollando contra de Venezuela el actual régimen político mexicano, no sería prudente ni práctico insinuarle al Gobierno de Obregón el deseo de reanudar relaciones con él. Afortunadamente pronto concluirá su período, si antes no fuere derribado, o renunciare, como ya lo afirman los periódicos de este país y entonces, con otro Gobierno, se podría procurar el restablecimiento de dichas relaciones enviando al efecto a México un agente confidencial o comenzando el suscrito a gestionar aquí lo conducente con el embajador que sea nombrado por el régimen que suceda al de Obregón y Vasconcelos.

Soy de Usted atento servidor,



Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE MEXICO INTERCEPTADA EN VENEZUELA.

Ayer se recibieron noticias Oficiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores relacionadas con el Consulado de México en Caracas, indicándose en ellas que ya habían sido entregados los archivos del Consulado a la Embajada Americana establecida en esa ciudad, siendo ésta el conducto por el que se transmitieron los referidos informes, pues desde la fecha en que ocurrieron los desagradables incidentes a la Compañía Wimer, no se había recibido la menor noticia.

En varias fuentes hemos logrado saber que nuestro Cónsul se ha valido de varias estratagemas para comunicarse con la Secretaría de Relaciones, pero ninguno de los procedimientos empleados dió resultado satisfactorio, pues la correspondencia procedente del Consulado era violada sistemáticamente, tal vez con el propósito de impedir que nuestro Gobierno conociese la verdad de lo ocurrido al margen del incidente citado.

Los venezolanos que tienen relaciones con mexicanos establecidos en esta capital, se han estado valiendo a últimas fechas de las valijas de la Embajada Americana, en vista de que sus cartas no podían llegar a su destino, demostrando previamente al Embajador de los Estados Unidos en Caracas, que sus cartas no trataban de política sino de asuntos comerciales o puramente familiares.

Por los informes que se recibieron en Relaciones con fecha de ayer, se sabe que nuestro Cónsul ha salido ya de Caracas rumbo a México, con el objeto de rendir el informe detallado de lo ocurrido en la República Venezolana y de ponerse a disposición de nuestra Cancillería para ocupar otro puesto.

Los venezolanos residentes en esta Capital que han recibido algunas noticias de sus familiares por conducto de la Legación Americana, nos dicen que la causa de todos estos trastornos en el despacho de correspondencia sólo se deben a la circunstancia de que temen y muy especialmente Juan Vicente Gómez, que de un momento a otro llegue un barco mexicano que, según ellos, salió ya, con soldados y parque rumbo a Caracas.

No se sabe hasta cuando se levantará ésta que pudieramos llamar "cuarentena" a la correspondencia, aunque es casi seguro que ésta no se levante sino hasta que desaparezcan los temores que abrigan las autoridades venezolanas.

Es copia exacta de "El Universal", México 2 de noviembre de 1923.

22 de noviembre de 1.922

Nº.375.

Estado actual de las relaciones
entre los Estados Unidos y México.

Señor Ministro:

Cúmpleme llevar a conocimiento de Ud. el estado en que se encuentran las relaciones de este país y México.

Sabe Ud. que la Constitución Mexicana de 1.917, promulgada después del triunfo de la Revolución que encabezó el General Carranza, declaró del dominio público los yacimientos de petróleo, que según las leyes hasta entonces vigentes venían siendo consideradas, cuando estaban en terrenos de propiedad particular, como pertenecientes a los dueños del suelo. Estos, en muchos casos, habían cedido sus derechos sobre el petróleo a Compañías americanas que lo explotaban. Aunque las leyes que se dictaron en virtud del citado precepto constitucional facilitaban el otorgamiento de nuevos títulos, emanados de la Nación, en favor de los que tuvieran explotaciones fundadas en convenios con los dueños del suelo, las Compañías petroleras americanas sostenían que no necesitaban ocurrir a las concesiones previstas en esas leyes, porque sus derechos adquiridos antes de la Constitución de 1.917, estaban suficientemente garantizados por los actos que los crearon en su favor, de acuerdo con las disposiciones legales a la sazón vigentes, además de que los nuevos títulos, cuyo otorgamiento se les ofrecía, les aparejaban obligaciones mas onerosas que las que les habían impuesto aquellos actos. Alegaban que respetándose el principio de la irretroactividad de las leyes, debían dejarse sus derechos

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

derechos en las mismas condiciones en que habían sido creados. Esta tesis fué acogida y sostenida por el Gobierno Americano, que sobre el particular sostuvo una viva controversia con el Gobierno Mexicano, presidido entonces por el General Carranza, pendiente la cual ocurrió y triunfó la Revolución encabezada por el General Obregón.

Ni el primer Gobierno que ella creó, que fué el del señor de la Huerta, ni el del propio Obregón después, han sido reconocidos por este país, que además de tacharles su origen revolucionario les exigía que previamente garantizaran los derechos en discusión de las Compañías americanas.

Las negociaciones parecían bien encaminadas a un arreglo satisfactorio, mediante la reforma de la legislación mejicana. El Gobierno americano tenía un representante en México, conduciendo sus negociaciones, pero habiendo llegado a su conocimiento que el Proyecto de Ley sobre el petróleo, que estaba preparado para su presentación a las Cámaras Legislativas, no correspondía a lo que se esperaba, formuló sus objeciones en comunicación dirigida al Despacho de Relaciones Exteriores de México, el 19 de octubre próximo pasado, que ratificó luego en otra de 16 del corriente mes, haciendo constar que su superior, el Secretario de Estado, le había encargado significar al Gobierno de México que la Ley propuesta era completamente inadecuada a la protección de los derechos legalmente adquiridos por los ciudadanos americanos.

En su respuesta del día siguiente, el Ministro mexicano dijo que el Presidente General Obregón le había encargado contestar que el decoro y la soberanía de la Nación le impedían, en absoluto, convenir en la previa censura, por parte de un Gobierno extranjero, de las leyes que la República mexicana tuviese a bien dictar.

Estas comunicaciones fueron luego transmitidas a la Cámara de Diputados de México, en sesión de 17 de este mismo mes, pronunciándose allí, con tal motivo, acerbos discursos contra la política del Gobierno Americano.

En el Departamento de Estado aquí, se han hecho declaraciones, por medio de comunicados a la prensa, desmintiendo que el Gobierno de este país se entrometa en los asuntos interiores de México, o pretenda imponerle las leyes que haya de dictar, pero que como quiera que el Gobierno que lo rige aspira a ser reconocido por el de los Estados Unidos, y siéndolo el único obstáculo para ello las medidas confiscatorias allá dictadas, era natural que, en tratándose de la Ley en que se había prometido que tales medidas se revocarían, el Gobierno americano examinara el Proyecto, y al no encontrarlo, como no lo encontraba, suficientemente explícito para asegurar los derechos adquiridos de sus nacionales, lo manifestase así al Gobierno de México, con la mira de evitar que él creyese que con sólo promulgarse la nueva ley, asentaría el de los Estados Unidos a reconocerlo y entrar en relaciones diplomáticas con él.

Acompaño a esta comunicación recortes de periódicos de esta ciudad, en que, con mas amplitud, podrá ver ese Despacho la narración de los últimos sucesos que acabo de referir.

En resumen, hoy son extremadamente tirantes las relaciones entre este Gobierno y el de México, pues aunque el último, en comunicados a la prensa publicados ayer, declara concluido el incidente, y se dice satisfecho con la declaratoria del de los Estados Unidos, de que no ha pretendido imponer determinada legislación a la República mexicana, lo cierto es que por el tono de las manifestaciones hechas en el Departamento de Estado a los periodistas, sobre este asunto, ha producido aquí gran resentimiento el acto del General Obregón de haber llevado la cuestión a las Cámaras Legislativas bajo el aspecto de un ataque que se quería consumir contra la soberanía de su patria.

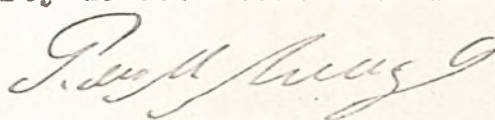
Tranquiliza el patriotismo venezolano la consideración de que nosotros no corremos el riesgo de semejantes complicaciones. Siempre fué principio fundamental de nuestra legislación que los minerales del subsuelo son del dominio público y que no pueden explotarse sino mediante concesiones emanadas de la Nación, cuando

cuando las explotaciones las hayan de hacer los propietarios mismos del suelo, o sus cesionarios, pues la preferencia que a ellos pueda dárseles, como se la dió respecto al petróleo y los hidrocarburos la Ley de 1.920, no significa sino un beneficio concedido por el legislador, y sujeto, para su ejercicio, a los trámites y cargas impuestas por las mismas leyes que lo otorgan. Es, por consiguiente, mediante títulos concedidos por la Nación y bajo las condiciones y obligaciones constantes en ellos, que hoy gozan sus concesiones de petróleo y demás minerales los venezolanos y extranjeros que las tienen, por tiempo determinado y conservándose siempre en el dominio público la propiedad misma de las minas, pues solo su goce temporal se concede. A iguales resultados tiende la legislación mexicana sobre el petróleo, muy parecida a la nuestra, pero respecto a ésta no pudieron producirse las protestas que originó la de México donde al amparo de una legislación anterior, inspirada en principios muy diferentes, se habían creado cuantiosos intereses.

Por otra parte, en la legislación venezolana se ha mantenido muy acertadamente, la disposición de que los impuestos y las obligaciones de los concesionarios de minas deben regirse por la ley de la época en que el respectivo título se otorgó, dejando a opción de los concesionarios mismos adaptar sus títulos a las nuevas leyes si así les conviniere, a fin de evitar que, puedan quejarse de que con menoscabo de derechos adquiridos o violación de contrato, se pretende imponerles obligaciones mas gravosas. El mantenimiento de esta prudente y jurídica disposición, y una conducta seria, respetuosa a las leyes y a los legítimos derechos ya creados, como la que en bien de la Patria ha venido observando el Gobierno de ella desde que en 1908 entró a regir sus destinos el Benemérito General Juan V. Gómez, evitarán en todo tiempo que Venezuela se vea envuelta en complicaciones semejantes a las que motivan la presente comunicación.

Soy de Ud. atento servidor,

Anexos.



Nº 315.

16 de noviembre de 1923.

Sobre publicación de la
circular sobre incidente
Mexicano.

Señor Ministro:

De conformidad con las instrucciones que se sirvió transmitirme en su nota verbal del 29 de octubre último, acerca de la publicación de su importante circular sobre la ruptura de relaciones con México, la llevé, luego de traducida al inglés, a The Washington Post, que es el principal periódico de esta capital, en cuya edición de hoy apareció como verá por el ejemplar adjunto.

Por esta publicación tuvo que pagar el suscrito la suma de trescientos dólares según el comprobante que acompaño, habiendo satisfecho además diez dólares para el mecanógrafo que utilizó el Doctor C.E. Mac Cuire al poner en limpio la traducción que él hizo y por la cual nada cobró pues es un excelente amigo de Venezuela. Espere el suscrito que Usted se digne dictar sus ordenes a fin de que le sea reintegrado el total de trescientos diez dólares por los gastos apuntados.

Atendiendo lo caras que resultan aquí las publicaciones, me limité a la del Washington Post donde la circular aparece íntegramente publicada, pero di algunas otras copias de la traducción a los representantes de varios periódicos, donde seguramente aparecerán los párrafos mas salientes, sin que esto cueste nada.

También le di un ejemplar del original castellano al corresponsal de La Prensa de Nueva York que hoy lo publica ^{en parte.} ~~íntegramente.~~

Soy de Usted atento servidor,

Amag

28 de noviembre de 1923.

Nº 323.

Sobre el incidente
mexicano en la Unión
Panamericana.

Señor Ministro:

Por la valija anterior remití a Usted un recorte de "La Prensa" de Nueva York, contentivo de las declaraciones hechas por el señor Encargado de Negocios de México, a propósito de la circular de Usted relativa a la ruptura de relaciones de ese país con el nuestro.

Como Usted habrá observado, en esas declaraciones se aludía, en forma reticente, a las palabras que pronuncié en la sesión del 3 de octubre del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, y como además decía el señor Encargado de Negocios haber remitido el texto de dichas palabras a su Gobierno, de lo cual deduje que se le habría dado copia de ellas en la Oficina de la Unión, creí conveniente solicitar a mi vez que se me diese también igual copia y además la de las palabras pronunciadas por el Encargado de Negocios, lo cual no había hecho antes por no aparecer removiéndolo un incidente ya terminado.

En consecuencia dirigí una carta al Doctor L.S. Rowe, Director General de la Unión Pan Americana, de la cual, de su contestación y de los traslados que me envió de mis palabras y las del señor Téllez, remito a Usted la copia adjunta.

En mis palabras notará Usted que hice la aseveración de que las publicaciones oficiales del Departamento de Educación de México se habían convertido en órgano de difamación contra los gobernantes de nuestra patria dándosele cabida en ellas a las peores injurias y vilipendios que les irrojan sus enemigos, y aún a libelos contentivos de incitaciones al asesinato del General Gómez. No me lancé a formular tan severa afirmación sin estar documentado para probarla en cualquier tiempo. En efecto, tengo en mi poder un ejemplar del Boletín de la Universidad de México, IV época, tomo III, Nº 7, correspondiente al 7 de Diciembre de 1921, en cuyas páginas 329 a 334 aparece un trabajo titulado "La Vergüenza de América", firmado: "Un ex-secuestrado de la Rotunda", lleno de insultos contra el General Juan Vicente Gómez y todo el elemento oficial de Venezuela y aun contra muchos de los diplomáticos extranjeros acreditados ante el Gobierno Venezolano. En ese escrito se contiene además una expresa excitación al asesinato del General Gómez.

Se me había informado que el Encargado de Negocios de México pediría algo, con relación a mis palabras, en la sesión del presente mes, que como Usted sabe, se verificó el siete de los corrientes, pero nada expuso sobre el particular según lo

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

según lo

según lo verá del acta respectiva de la cual también le envío un ejemplar impreso. Todo lo que ha dicho sobre este asunto se reduce, hasta ahora, a las declaraciones a que arriba me referí hechas a La Prensa de Nueva York. Sin duda el Gobierno mexicano se dará cuenta de que me sería fácil probar cuanto afirmé y optaría porque su representante no tocara el caso.

Soy de Usted atento servidor,

ANEXOS.

9 de mayo de 1923.

Nº. 111.

Invitación al Ministro de Venezuela
la ciudad de Los Angeles para las
fiestas con que se celebrará el Cente-
rio de la Doctrina de Monroe.

Señor Ministro:

Como los representantes diplomáticos hispanoamericanos residentes aquí han aceptado la invitación hecha por la ciudad de Los Angeles para las fiestas con que habrá de celebrar el Centenario de la Doctrina de Monroe, y de la cual dí cuenta a Ud. en mi oficio Nº. 31, fecha 1º de febrero último, he creído de conveniencia aceptarla igualmente.

Aun cuando la antedicha ciudad hará los gastos de ida y vuelta y los correspondientes a la estada en ella, es muy probable que los representantes aludidos propongan algún obsequio para corresponder a los que se nos harán, siendo mi contribución imprescindible, solicitaré de ese Ministerio, en tal caso, la erogación indispensable.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

I° de agosto de 1923.

N°.183.

Circular.

El Ministro de Venezuela saluda atentamente al Señor Cónsul de la República en Mayagüez, y, conforme a instrucciones del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, le transcribe a continuación el texto del discurso que el Señor General J. V. Gómez, Presidente Constitucional de la República, pronunció en el Palacio de Miraflores ante las Comisiones y demás Miembros del Congreso Nacional al hacerle las debidas participaciones de clausura:

"Ciudadanos Senadores.- Ciudadanos Diputados.- Por segunda vez en el presente período constitucional comparecís ante mí para participarme la clausura de las Cámaras Legislativas después de una labor provechosa para los intereses públicos, para las garantías ciudadanas y para el orden científico, fiscal y administrativo que son, entre otras, las fuerzas más poderosas del Gobierno de la Rehabilitación Nacional. Merecís pues, por vuestro fecundo trabajo y por las leyes que habéis sancionado, en primer término el Código Militar Venezolano, los parabienes más entusiastas y sinceros, y yo os lo presento, como Jefe de la Causa y en mi alto carácter de Presidente Constitucional de la República.- Mas como todas las obras buenas llevan consigo las amarguras de la lucha, en este día que debiera ser por su tradición gloriosa festejado con pompa como la fecha aniversaria de nuestra independencia, es preciso que de este modo público y solemne, único en nuestros anales, yo venga ante vosotros, los genuinos representantes de la Soberanía popular, y lleno de energía, con mi conciencia en Dios y en mi destino y la satisfacción de mi propia obra, a delatar ante el Congreso Nacional a los infames asesinos que en la madrugada del 30 de junio, protegidos por la sombra de la noche, acribillaron a puñaladas en su propio lecho, en este Palacio, residencia oficial de los Presidentes de la República, a mi muy querido hermano y compañero y amigo vuestro el General Juan C. Gómez, Primer Vicepresidente de Venezuela y Gobernador del Distrito Federal.- Yo me sobrepongo a mi dolor, a la honda herida de mi corazón y en cumplimiento de los sagrados deberes que ante vosotros juré cumplir fielmente, declaro con firmeza, como Mandatario de la República, que los autores de ese crimen horrendo, sin precedentes en nuestra historia política, son los mismos descontentos que se han marchado de Venezuela para ir a formar sus planes en el extranjero: son ellos mismos, porque constantemente por medio de la prensa, del libro, de la palabra y de su correspondencia interceptada muchas veces por el Gobierno, han estado predicando que sólo con el veneno y el puñal es como podrían librarse de mí mismo, de todos y cada uno de los Gómez y de los que leal y decididamente me acompañan y a quienes ellos califican temerariamente de bandidos.-Ellos armaron la mano homicida, ellos la descargaron en el pecho de mi noble hermano, y ellos son

¡oh

A los Cónsules de Venezuela en los Estados Unidos.

¡Oh ciudadanos Senadores y ciudadanos Diputados! los que tienen el proyecto de regenerar y hacer la felicidad de nuestra cara patria!- Yo os repito hoy, ciudadanos Senadores y ciudadanos Diputados, las mismas palabras que delante de todos y de pie proferí ante la fosa de mi hermano: "Los que hicieron esto deben saber que yo no desmayo ante el peligro y que seguiré adelante", y tal haré conforme a mi promesa, pues por convicciones arraigadas en mi espíritu y las altas consideraciones de que he sido objeto por parte del Honorable Cuerpo Diplomático, de la sociedad y de mis compatriotas, yo sé muy bien que ese crimen nefando está severamente condenado y que mi Gobierno cuenta con la voluntad honrada y bien dispuesta de todas las clases dirigentes y del pueblo venezolano.-Con la bandera de mi patria en la diestra, la defenderé hasta el último momento, pues es mil veces preferible el sacrificio antes que ver la República dirigida por una pandilla de miscrables ambiciosos, cuyas manos tintas en sangre, han manchado para siempre esa página de nuestra historia contemporánea y serán el asombro de las generaciones que contemplaron atónitas tan perverso y réprobo delito.-Al despediros y deseáros felicidad en el regreso a vuestros hogares, podéis asegurar en mi nombre a vuestros representantes que con fé en Dios, en mi destino y en los destinos de la patria, seguiré sin vacilaciones en la labor de paz, de concordia y de progreso que es y ha sido siempre el ideal de mi Gobierno.-Ciudadanos Senadores.- Ciudadanos Diputados".

Washington, D.C.: 1º de agosto de 1933.

Ruiz

4 de agosto de 1933.

Nº. 184.

Excelentísimo Señor:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., fechada ayer, contraída a anunciarme el lamentable fallecimiento del Excelentísimo Señor Warren Gamaliel Harding, Presidente de los Estados Unidos de América, asesinado en la ciudad de San Francisco en la noche del 2 de los corrientes, y que, en obediencia a las prescripciones de la Constitución, el cargo de Presidente ha recaído en el Excelentísimo Señor Calvin Coolidge.

Al ratificar a V. E. la expresión de pésame que le dirigí desde Atlantic City al saberse allí la sensible muerte del eminente Magistrado, llevo a su conocimiento que he recibido instrucciones cablegráficas del Señor General Juan Vicente Gómez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, para presentar, por el digno conducto de V. E., al Gobierno y pueblo americanos, el testimonio de la profunda pena con que el Gobierno y pueblo venezolanos han recibido la triste nueva de tal desdichación; pues, a más de los fuertes vínculos de cordialidad y simpatía que tradicionalmente existen entre los dos países, viva y perfectamente fresca está la memoria de la franca y expresiva actitud de amistad que, en el ejercicio de sus altas funciones, el exaltado americano que acaba de sucumbir mostró hacia Venezuela desde los mismos días inaugurales de su administración.

Cuanto al anuncio que igualmente se sirvo hacer V. E. de haber recaído el cargo de Presidente en el Excelentísimo Señor Calvin Coolidge, significo que con mis más fervientes votos por que sea de un feliz éxito la labor del nuevo Presidente para marcha

imperturbable

Excelentísimo Señor Charles Evans Hughes,
Secretario de Estado de los Estados Unidos,
Washington, D.C..

23 de noviembre de 1930.

Nº 570

Sobre reconocimiento de
nuevos gobiernos.

Señor Ministro:

En mi comunicación número 59, fecha 15 de los corrientes, exponía a usted mi opinión de que el Gobierno americano no vería, respecto a los que se constituyeron por virtud de las revoluciones ocurridas en Bolivia, Perú y la Argentina, en el caso de prescindir de la regla que venía aplicando desde la época del Presidente Wilson, de no reconocer ningún régimen que no tuviera un origen constitucional; y que volvería en este particular a seguirse por las prácticas tradicionales del derecho internacional, según las cuales deben reconocerse, en determinadas circunstancias, los gobiernos de hecho.

Así ha sucedido; y aun antes de lo que se creía. En efecto, a poco de enviada mi citada comunicación, ocurrió el reconocimiento explícito que ha hecho el Presidente Hoover de los nuevos Gobiernos de facto aludidos.

La prontitud con que se ha procedido se explica por la circunstancia de que el actual Jefe de la Argentina, General Uriburu, se ha manifestado sumamente cordial hacia los Estados Unidos, señalando hostil al Presidente caído Irigoyen. El reconocimiento del actual régimen argentino acarrea, desde luego, que se hiciera lo mismo con el Perú y Bolivia.

Han expresado algunos diarios el temor de que la facilidad con que se ha hecho este reconocimiento pueda alentar el espíritu revolucionario en otros países; y aun algunos atribuyen a este cierta influencia en el último movimiento ocurrido y fracasado en Chile.

soy de usted atento servidor,

Señor Doctor
Pedro Irujo Chacón,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

6 de octubre de 1922.

Nº. 321.

Mudanza de la Legación y gastos necesarios
para la organización del archivo y biblioteca.

Señor Ministro:

Tengo el honor de participar a Ud. que trasladé la Legación de la casa que ocupaba a otra más espaciosa, aunque más cara, pues su alquiler cuesta trescientos cincuenta dólares mensuales. Si deducidos de lo que figura en el presupuesto para gastos generales, no alcanzare la diferencia para las otras erogaciones que es menester hacer cada mes, tales como pago de luz, sueldo del portero, gastos de escritorio etcétera, oportunamente avisaré a Ud. lo conducente.

Por ahora me permite exigir del Ejecutivo Federal, por el digno Órgano de Ud. una erogación extra a favor de esta Legación, para atender los gastos que paso a explicar.

Me propongo organizar en forma en la nueva casa la Biblioteca y el Archivo de la Legación, más para ésto es menester la adquisición de varios armarios y archivadores, por no ser suficientes los que posee la Oficina, al extremo de que encontré en los sótanos de la casa donde estaba instalada la Legación, diez cajas de libros y papeles y en el suelo y rincones del alto un gran número de otros que no cabían en los viejos escaparates de la Oficina, donde no hay por otra parte ni un solo archivador de metal de los que ahora se usan, ni una caja de hierro donde guardar la clave y otros papeles importantes.

Al trasladarme a esta nueva casa he tenido que dejar también en los sótanos de ella, las cajas arriba indicadas, y así mismo

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

mismo están amontonados en el suelo del tercer piso, multitud de libros y papeles, por no haber muebles donde ponerlos, pero respecto a la casa anterior hay la diferencia, favorable a la nueva, de que en esta hay espacio para instalar los armarios y archivadores necesarios, mientras que en la anterior, nó. Así pues solo falta la adquisición de esos muebles para la organización de la Legación.

cuya Creo que para esos gastos, los de empastar algunos libros y legajos, comprar una máquina y resarcirme los que me ocasionó la mudanza, bastará la suma de seis mil bolívaros, de viva inversión, caso de recibirla, enviaría a ese Despacho relación detallada y comprobada. Los gastos de la mudanza fueron setenta dólares pagados a la Agencia de transporte y además tuve que pagar sesenta y dos dólares de alquiler extra de la casa anterior, por los días en que ya ocupada y corriente el alquiler de la nueva, se estaba haciendo el transporte de los muebles.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Pedro A. Mungu

25 de octubre de 1922.

Nº. 539.

Convocatoria para una conferencia de los
países Centroamericanos.
Propósito de una nueva Liga de Naciones.

Señor Ministro:

Como habrá visto Ud. ya en las noticias que publica la prensa, el Gobierno de este país ha convocado para el próximo mes de diciembre, una conferencia de Delegados de las Repúblicas Centroamericanas con el fin de tratar acerca de la limitación de sus armamentos.

Los periódicos de esta ciudad, inspirados según se cree en fuentes oficiales, afirman que éste es el primer paso en el desarrollo de planes más vastos. Se habla de que los Estados Unidos tomarán la iniciativa para la formación de una nueva Liga de Naciones limitada a las del Nuevo Mundo, o bien la de reunir otra conferencia más general sobre reducción de los ejércitos territoriales.

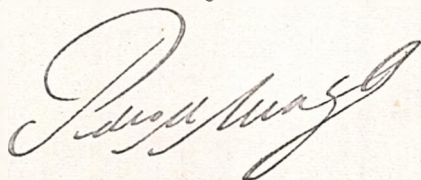
Un punto puede darse ya como cierto, y es que jamás los Estados Unidos entrarán a la Liga de Naciones creada por el Tratado de Versalles. Algunos de los amigos del ex-Presidente Wilson en el partido demócrata trataron recientemente de revivir ese propósito, pero los directores del partido, ante la manifiesta oposición de la opinión pública, temieron que tal actitud comprometiese definitivamente las probabilidades de éxito del partido en las próximas elecciones senatoriales y prescindieron de aludir, en modo alguno, a la Liga en sus programas. En cuanto al partido republicano, que es el que gobierna, sabido es que ganó las elecciones presidenciales pasadas, con enorme mayoría, haciendo arti-

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

lo de su programa la oposición a la Liga. No sería por tanto extraño que se trato de formar otra distinta encabezada y dirigida por los Estados Unidos con las Repúblicas Hispano Americanas.

Mas, lo que si parece indudable es la realización del otro Proyecto a que como digo arriba alude la prensa, de una Conferencia internacional para limitar los ejércitos de tierra que complemente la obra ya realizada de la limitación de los armamentos navales. Indudablemente que Venezuela será convocada a esa reunión. Conviene publicar el último Censo aprobado por el Congreso Nacional, a fin de que en su oportunidad sirva de base para los cálculos respectivos.

Soy de Ud. muy atento servidor.



14 de noviembre de 1933.

Nº 314.

Sobre Ferrocarril
Panamericano.

Señor Ministro:

Cúmplame enviar a Usted anexo el INFORME DE LA COMISION SOBRE FERROCARRIL PANAMERICANO. Este informe, como verá Usted, propone el nombramiento de una Comisión Técnica Permanente, mas, como las personas designadas pudieran causar en lo porvenir un gasto por motivo de honorarios, fue convenido entre los asistentes a la última sesión del Consejo de la Unión Panamericana, hacer la debida consulta a los Gobiernos respectivos, y al efecto someto el asunto a la consideración del nuestro por el distinguido organo de Usted.

Soy de Usted atento servidor,

Anexo.

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

MEMORANDUM

Washington D.C., 1° de diciembre 1923

Esta Legación considera de urgente necesidad ampliar la comunicación última dirigida al Departamento de Estado bajo el número 306, fecha 13 de noviembre de 1923, relativa a los revolucionarios venezolanos que en sociedad con varios portorriqueños prepararon y efectuaron una expedición marítima armada contra el Gobierno de Venezuela desde la Isla de Puerto Rico.

Instrucciones especiales de nuestra Cancillería reiteran a esta Legación que solicite del Departamento de Estado todo el apoyo necesario para perseguir legalmente los hechos referidos, los cuales son punibles según las Leyes americanas como violaciones a la neutralidad.

De acuerdo con las mismas instrucciones adjunto un ejemplar del periódico "EL MUNDO" de 26 de octubre último, editado en San Juan de Puerto Rico y en el cual aparece, en primer sitio, la historia de la aventura.

El Cónsul de Venezuela ha intentado además una acción penal contra esos revolucionarios en San Juan de Puerto Rico y nuestra Cancillería confía en obtener para esa gestión todo el apoyo de los Estados Unidos.

se viene haciendo desde hace mucho tiempo con la mira de lanzar a Venezuela a la guerra civil.

Washington, D.C. 1° de diciembre de 1923.

